

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: VERBAL
(REIVINDICATORIO)
Radicado: 110014003016 2022 00595 00
Demandante: JAIME LEONARDO UYABAN BELTRAN Y OTROS.
Demandado: FREDY ALFONSO OVALLE MARTINEZ Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de abogado de amparo al abogado CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES.

3.- DESIGNAR como abogado de amparo de **MARINA GONZALEZ VIANA** al togado EDWIN JOSE OLAYA MELO c.c. 80.090.399 y T.P. No. 160.508 del C.S.J., quien puede ser localizado la Carrera 16A No. 78 - 11 Of. 301 Bogotá, o al correo electrónico judicial@hevaran.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación y desempeño, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (inc° 3 art 154 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 45 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2024-00100-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50cbfa334b17511ee176cf1d42aae3c7493808b15ebbc2e79c8e40182995d8fd**

Documento generado en 22/03/2024 10:43:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>